

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO				
Orden de compra:	CE-20200001885106	Fecha de emisión:	03-08-2020	Fecha de aceptación: 05-08-2020
Estado de la orden:	Revisada			
DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre comercial:		Razón social:	SOSA PAUCAR ANDRES RAFAEL	RUC: 1722432265001
Nombre del representante legal:				
Correo electrónico el representante legal:	nettoyage_ventas@outlook.com	Correo electrónico de la empresa:	nettoyage_ventas@outlook.com	
Teléfono:	0959511244 0959511244 022605283			
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	1043279667	Código de la Entidad Financiera: 210356 Nombre de la Entidad Financiera: BANCO DEL PACIFICO
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 24D02 - LA LIBERTAD - SALINAS - MIES	RUC:	2460001740001	Teléfono: 042777204
Persona que autoriza:	MSC. TANNIAMARCA ALTAMIRANO	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL 24D02 LA LIBERTAD SALINAS MIES	Correo electrónico: cristhian.ramos@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:		miessantaelena		
Correo electrónico:		karina.vera@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	SANTA ELENA	Cantón:	SALINAS
	Calle:	AV. CARLOS ESPINOZA LARREA	Número:	s / n
	Edificio:	CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA	Departamento:	LOCAL 49-56
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 17:00		
	Responsable de recepción de mercadería:	ING. FREDY HERRERA QUIROZ		
Observación:	Los materiales seran receptados en las oficinas del CENTRO DE ATENCION CIUDADANA planta alta OFICINAS MIES desde las 08:00 hasta las 17:00; mayor informacion comunicarse con el CPA. Cristhian Ramos al 0994416909 y con el Ing. Fredy Herrera Quiroz al 0988385502			

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por

la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: miessantaelena

Persona que autoriza

Nombre: MSC. TANNIAMARCA
ALTAMIRANO

Máxima Autoridad

Nombre: TANNIA DARLENE
MARCA ALTAMIRANO

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3694000116	ATOMIZADOR 500 CC* ATOMIZADOR 500 CC MARCA: PRODELSOL - MATERIAL: POLIETILENO TEREFTALATO - ANCHO: 5 - 6CM - ALTO: 22 CM - FABRICANTE: PRODUCTOS DEL SOL ECUADOR	2	1,2506	0,0000	2,5012	12,0000	2,8013	530805

PRODELSOLEC CIA. LTDA - COLOR: VARIOS - DIÁMETRO: 2,5 - 3CM - PESO: 44 GR - USOS: ESPARCIMIENTO DE LÍQUIDOS A TRAVÉS DE SU VÁLVULA - CAPACIDAD: 500CC - UNIDAD: 1 UNIDAD							
--	--	--	--	--	--	--	--

Subtotal	2,5012
Impuesto al valor agregado (12%)	0,3001
Total	2,8013

Número de Items	2
Flete	0,0000
Total de la Orden	2,8013

Fecha de Impresión: viernes 4 de septiembre de 2020, 13:18:56